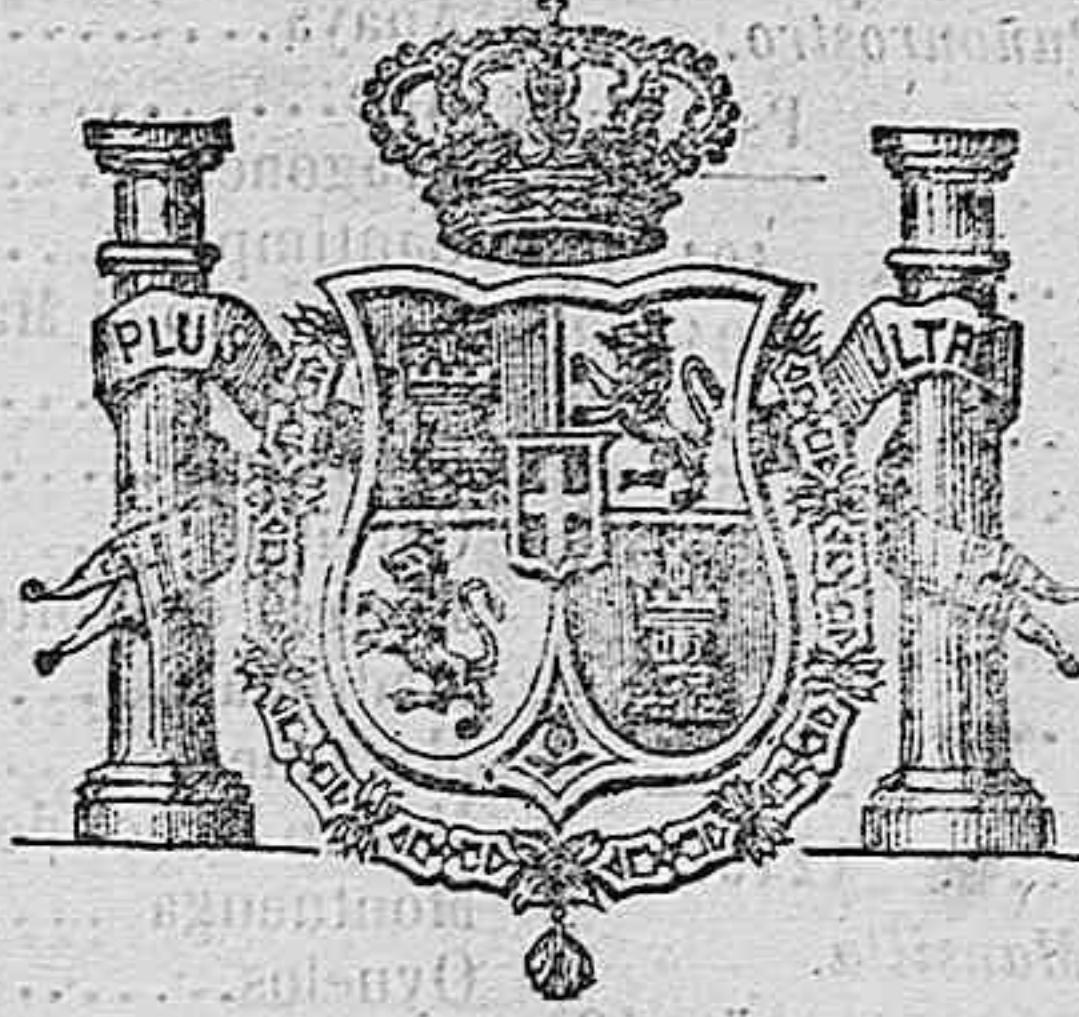


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Vigilancia.

El dia 13 del actual han sido robadas del pueblo de Nieva tres caballerías de la pertenencia de Pablo Sanz y Juan Sacristan, vecinos de dicho pueblo, sospechando, que los ladrones sean unos gitanos que pernoctaron en él el dia 12 del actual, desapareciendo el 13, al notarse la falta de las caballerías cuyas señas se expresan á continuacion. En su virtud encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de referidas caballerías y gitanos que deben conducirlas, poniéndolas caso de ser habidas, á disposición del Alcalde del referido Nieva.

Segovia 16 de Febrero de 1872.

El Gobernador interino,

José Ruiz Mora.

Señas de las caballerías robadas á
Pablo Sanz.

Un pollino, edad cerrada, pelo negro, un poco rozado en el costillar izquierdo, sin herrar, la cola y crin sin esquilar. Otro pollino, edad cerrada, pelo túnico, con un bullo en el espinazo á la parte de atrás, por efecto del apercejo, cola y crin sin esquilar y desherizado.

Id. de la pollina robada á Juan Sacristan.

Edad cerrada, pelo castaño oscuro, bastante ventruda, rabicorta, con esparavan en el pié derecho, sin esquilar.

Diputación provincial.

CIRCULAR.

Vencido en 1.^º del actual el tercer trimestre de gastos provinciales, esta Comisión provincial ha acordado en sesión de hoy, escitar el celo de los Señores Alcaldes de la provincia por medio de la presente circular, con el fin de que ingresen en este mes en la Depositaria de esta Corporación las

cantidades que por tal concepto adeudan, á fin de evitar los perjuicios que son consiguientes de no verificarlo. Segovia 15 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Vicente Ruiz.—Salvador María Sanz, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Obras públicas.

Carreteras provinciales.

ANUNCIO.

Por acuerdo de esta Comisión provincial de 15 del presente mes de Febrero, se sacan á pública subasta las obras de construcción y reparación que deben ejecutarse en la Carretera provincial de tercer orden de Torrecaballeros á la Granja, ó sea Real Sitio de San Ildefonso; siendo la longitud total del trayecto y trozo de 4065 metros, y su presupuesto total de contrata la cantidad de 14.535 pesetas y 47 céntimos.

El remate tendrá lugar de doce á doce y media de la mañana, del Martes dia 27 del citado presente mes en esta Diputación provincial, ante mi Autoridad; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma el presupuesto y pliego de condiciones, á fin de que pueda enterarse todo el que lo deseé.

Las proposiciones se presentarán antes de las 12 y 31 minutos en pliegos cerrados arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto total de contrata; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja sucursal de la General de esta Provincia ó en la Depositaria de Fondos provinciales de esta Diputación.

Si los pueblos de San Cristóbal, Palazuelos, Tabanera, Sonsoto y Trescasas, según tiene ofrecido, realizasen por prestación vecinal los acopios de piedra necesaria para las dos capas del firme del indicado trozo y para las cou-

servaciones provisional y permanente, á cambio ó en equivalencia de otros servicios con que pretenden ser indemnizados por la Diputación, en tal caso se rebajará del presupuesto total y definitivo de contrata segun el artículo 20 del pliego de condiciones facultativas de las obras de que se trata, el importe ó valor de los referidos acopios de piedra, sin que por ésta circunstancia tenga derecho el contratista á reclamar daños ni perjuicios de ninguna clase ni á rescindir el contrato.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará nueva subasta á la una de la tarde del mismo día solamente entre los autores de aquellas, por pujas á la llana ó sea en licitación abierta, que durará por lo menos diez minutos y terminará cuando lo disponga el Sr. Presidente de la subasta, previo anuncio y apercibimiento tres veces repetido; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, y las demás al arbitrio de los licitadores, siempre que no bajen de 5 pesetas cada una, debiendo tener entendido aquel á quien se adjudique el remate, que no podrá pedir por el importe de las obras más cantidad que la en que hayan sido rematadas, mediante hacerse la subasta á riesgo y ventura, renunciando los licitadores en el mero hecho de tomar parte en ella á todo fuero y privilegio. Segovia 13 de Febrero de 1872.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Vicente Ruiz.—Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N. vecino de... enterado del anuncio publicado al objeto, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción y reparación que deben ejecutarse en la Carretera provincial de tercer orden de Torrecaballeros á la Granja, ó sea Real Sitio de San Ildefonso, se compromete á tomar á su cargo la

construcción de las expresadas obras con estricta sujeción á las condiciones y requisitos prefijados en el pliego de su referencia, y por la cantidad total de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

Obras públicas.

Carreteras Provinciales.

ANUNCIO.

Por acuerdo de la Comisión provincial de 15 de Febrero corriente, se sacan á pública subasta las obras de construcción del trayecto de Carretera provincial de tercer orden que arrancando de la estación de Arévalo en el Ferro-carril del norte ha de terminar en la villa de Cuellar, y deben ejecutarse en los sitios titulados Valverdon, cuesta de Arévalo y Prado y Arroyo de Navazos; siendo su longitud total 3.787 metros y 66 centímetros, y su presupuesto total de contrata la cantidad de 37.318 pesetas y 92 céntimos.

El remate tendrá lugar de doce á doce y media de la mañana del martes dia 27 de Febrero actual en esta Diputación Provincial ante mi autoridad; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma el presupuesto y pliego de condiciones, á fin de que pueda enterarse todo el que lo deseé.

Las proposiciones se presentarán antes de las 12 y 31 minutos en pliegos cerrados arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será el 5 por 100 del importe del presupuesto total de contrata; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja sucursal de la General de esta Provincia ó en la Depositaria de fondos provinciales de esta Diputación.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará nueva su-

basta á la una de la tarde del mismo dia solamente entre los autores de aquellas, por pujas á la llana ó sea en licitacion abierta, que durará por lo menos diez minutos y terminará cuando lo disponga el Sr. Presidente de la subasta, previo anuncio y apercibimiento tres veces repetido; siendo la primera mejora por lo menos de 150 pesetas, y las demás al arbitrio de los licitadores siempre que no bajen de cinco pesetas cada una; debiendo tener entendido, aquel á quien se adjudique el remate, que no podrá pedir por el importe de las obras mas cantidad que la en que hayan sido rematadas, mediante hacerse la subasta á riesgo y ventura renunciando los licitadores, en el mero hecho de tomar parte en ella, á todo fuero y privilegio. Segovia 15 de Febrero de 1872.— El Vicepresidente de la Comision Provincial, Vicente Ruiz.—Salvador María Sanz, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. y N., vecino de.... enterado del anuncio publicado al objeto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del trayecto de carretera provincial de tercer orden, que arrancando de la estacion de Arévalo en el Ferro-carril del norte, ha de terminar en la villa de Cuellar, y deben ejecutarse en los sitios titulados Valverdon, cuesta de Arévalo y Prado y Arroyo de Navazos, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las expresadas obras con estricta sujecion á las condiciones y requisitos presijados en el pliego de su referencia, y por la cantidad total de.... pesetas (en letra),

Fecha y firma del proponente.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Cumpliendo esta Administracion lo prevenido en el art. 1.^o de los adicionales de la ley electoral vigente, ha formado la lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial, y la de 20 de la de subsidio, segun el resultado que ofrecen los repartimientos y matriculas del corriente año económico, acumulando en una suma las cuotas que la generalidad de los interesados pagan en diferentes distritos municipales.

Al publicar dicha lista en el presente Boletin, cumple á esta oficina hacer constar que conforme al art. 2.^o, tambien adicional durante la segunda quincena del mes actual, se admitirán por la Comision provincial cuantas reclamaciones documentadas se la presenten sobre inclusion ó exclusion en la repetida lista, y que la misma resolverá acerca de ellas los que proceda en los ocho primeros dias de Marzo inmediato, publicándose sus resoluciones en los dos primeros números que se impriman de este periódico, á fin de que los interesados que se crean agraviados por virtud de tales resoluciones puedan reclamar de ellos en la forma y término que se expresa en el siguiente artículo tercero.

Segovia 5 de Febrero de 1872.

—Manuel Entero.

Lista de los 50 mayores contribu-

yentes por territorial segun los repartos vigentes.

Sr. Conde de Puñonrostro.

Ps.	Cs.
Bernardos	401 94
Fuentemilanos	404 23
Madrona	8971 33
Ontoria	58 27
San Ildefonso	71 25
Segovia	187 72
Valdeprados	2402 36
Total	12497 10

Sr. Conde de Mansilla.

Aguilafuente	53 10
Bercial	72 24
Carbonero el Mayor	212 26
Cobos de Fuentidueña	7 70
Cobos de Segovia	148 20
Escalona	438 90
Etreros	1224 36
Laguna Rodrigo	308 75
Lastras de Cuellar	62 22
Marazoleja	2212 31
Martin Muñoz de las Posadas	287 28
Melque	84 17
Montuenga	59 19
Muñopedro	818 14
S. Miguel de Bernuy	16 53
Segovia	273 22
Torre Valde San Pedro	1 71
Total	6280 28

D. José Murga Michelena.

Aldea del Rey	139 65
Caballar	35 64
Cabeza	86 92
Carbonero el Mayor	122 36
Encinillas	172 94
Escalona	600 48
Espirido	90 69
Fresneda de Cuellar	197 69
Fuentepelayo	100 70
Juarros de Riomoros	119 70
Melque	232 50
Muñopedro	2330 45
Navalmanzano	74 89
Nieva	201 40
Ontanares	47 88
Ortigosa de Pestaño	62 72
Santa Maria de Nieva	17 67
Segovia	134 90
Valseca	191 71
Total	4960 29

Sr. Conde de los Villares.

Abades	55 86
Anaya	125 33
Urueñas	60 23
Bercial	16 48
Bernardos	59 89
Brieva	12 73
Cantimpalos	63 82
Cobos de Segovia	4 12
Cabañas	306 54
Condado	7 22
Domingo García	127 09
Encinillas	358 36
Espirido	25 93
Losana	142 98
Marazoleja	2 51
Martin Miguel	83 20
Melque	232 56
Miguelañez	311 98
Miguel Ibañez	347 88
Muñoveros	779 38
Nieva	174 33
Ontoria	190 19
Ortigosa de Pestaño	48 28
Perorrubio	8 17
Pinilla Ambroz	29 05
Santa Maria de Nieva	55 10
Segovia	524 55
Torreiglesias	739 49
Valverde	29 26
Veganzones	44 72
Villacastin	14 25
Zamarramala	9 43
Total	4957 93

Total 4957 93

Sr. Marqués de Castellanos.

Aldeanueva del Codonal	7 22
Anaya	195 26
Añe	21 90
Aragonenses	166 98
Cantimpalos	2 66
Carbonero el Mayor	37 24
Codorniz	9 68
Escobar	15 96
Garcillan	525 20
Juarros de Voltoya	957 51
Madrona	49 88
Marazuela	8 64
Martin Muñoz de las Posadas	135 69
Montuenga	47 84
Oyuelos	10 83
Paradinas	594 84
Revenga	9 50
Segovia	314 45
Valseca	530 67
Valverde	1091 74
Villoslada	196 77
Total	4930 46

Sr. Conde de Chinchon.

Aguilafuente	73 24
Carbonero el Mayor	406 98
Fuente de Santa Cruz	173 85
Madrona	552 62
Roda	482 09
Sauquillo	155 61
Segovia	42 75
Valseca	385 32
Zamarramala	2261 24
Total	4533 70

D. Aureliano Beruele.

Bercial	1217 05
Cobos de Segovia	108 53
Marugan	3195 70
Total	4521 28

Sr. Marqués del Arco.

Abades	18 62
Aldea del Rey	87 78
Añe	10 64
Aragonenses	2 80
Armuña	615 22
Balisa	59 28
Carbonero el Mayor	139 65
Espinar	278 35
Fuente de Santa Cruz	54 96
Garcillan	31 92
Laguna Rodrigo	6 63
Losana	11 02
Marazoleja	97 37
Martin Miguel	21 28
Miguelañez	130 60
Nieva	153 56
Ontoria	9 31
Ortigosa de Pestaño	36 12
Otero Herreros	463 22
Palazuelos	589
Paradinas	34 36
Pascuales y Ochando	203 12
Pinilla Ambroz	310 59
Santa Maria de Nieva	7 28
Segovia	430 16
Trescasas	47 50
Villagonzalo	80 56
Villeguillo	43 04
Zamarramala	57 38
Total	4246 85

Sr. Marqués de Vendaña.

Abades	67 83
Balisa	171 57
Carbonero el Mayor	2178 06
Domingo Garcia	81 32
Lastras del Pozo	70 30
Miguelañez	66 50
Miguel Ibañez	154 14
Montuenga	27 64
Pinarnegrillo	1121 19
Segovia	108 30
Villeguillo	18 58
Total	4065 43

D. Siro Mariano Gonzalez.

Bernardos	92 86
Caballar	16 48
Cabeza	33 06
Carbonero el Mayor	99 84
Cuesta	48 26
Encinillas	283 42
Fuente el Olmo de Fuentidueña	157 25
Gallegos	2 09
Gemenuño	32 11
Losana	14 25
Matabuena	64 66
Muñoveros	48 83
Pinilla Ambroz	2 66
Segovia	102 60
Torrecaballeros	782 04
Torreiglesias	53 20
Torre Valde San Pedro	" 88
Turégano	1424 29
Valverde	340 48
Veganzones	92 95
Total	3692 21

D. Pablo Sanchez Lisont.

Cerezo de Abajo	32 64
Cerezo de Arriba	7 66
Condado	10 07
Duruelo	610 47
Prádena	829 35
Pedraza	9 75
San Pedro de Gallos	747 65
Sepúlveda	382 09
Siguero	229 37
Sigueruelo	5 51
Sotillo	553 47
Turégano	2 85
Villar de Sobrepeña	51 70
Total	3472 52

Sr. Conde de Encinas.

Aguilafuente	219 39
Añe	171 "
Bercial	69 59
Carbonero de Ahusín	19 95
Carbonero el Mayor	189 05
Escalona	896 09
Nieva	233 13
Ontoria	75 05
Ortigosa de Pestaño	5 52
Palazuelos	462 27
Segovia	173 83
Torrecaballeros	52 25
Trescasas	749 98
Total	3317 12

D. Gregorio Bayon.

Armuña	766 26
Bernuy de Coca	95 27
Condado	37 05
Huertos	14 63
La Losa	267 29
Madrona	74 29
Miguel Ibañez	6 65
Ortigosa del Monte	45 60
Revenga	81 79
Santa Marta	58 71
Segovia	11 02
Torreiglesias	1174 20
Turégano	232 94
Total	3124 54

Sr. Marqués de Quintanar.

Cabañas	2368 18
Higuera	382 09
Maderuelo	99 56
Revenga	78 17
Segovia	173 85
Sepúlveda	7 84
Valdesimonte	10 64
Total	3120 33

Sr. Conde de Santa Coloma.

Abades	27 93
Bercial	29 40
Carbonero de Ahusín	159 60
Espinar	425 52
Fuentemilanos	526 01

Navas de S. Antonio	123	21
Ontoria	55	10
Segovia	138	32
Vegas de Matute	1125	52
Yanguas	91	68
Zarzuela del Monte	58	39
Total	2762	68

D. Ramon Blanco.

Espinar	192	70
Labajos	38	95
Villacastin	701	71
Ituero	10	64
Zarzuela del Monte	1717	20
Total	2661	20

D. Atanasio Uñate Salinas.

Aldealcorbo	19	15
Aldeonte	126	35
Barbolla	29	45
Campo de San Pedro	19	95
Castillejo de Meseleo	7	98
Castroserna de Arriba	9	79
Cerezo de Arriba	16	90
Condado	14	25
Coca	538	25
Donhierro	43	89
Duraton	127	87
Duruelo	68	02
Encinas	78	47
Fresno de la Fuente	4	87
Fresno de Cantespino	10	69
Fuentemizarra	29	40
Montejo de Arévalo	106	02
Montuenga	146	45
Nava de la Asuncion	823	51
Navares de Ayuso	120	13
Perorrubio	27	17
Riahuelas	36	82
Santiuste de San Juan Bautista	43	93
Sepúlveda	155	42
Villaseca	50	02
Total	2654	75

Sr. Conde de Alpuente.

Balisa	103	95
Carbonero de Ahusin	63	65
Donhierro	10	64
Escobar	237	97
Martin Muñoz de la Dehesa	319	16
Martin Muñoz de las Pendas	48	83
Montejo de Arévalo	176	15
Montuenga	2	16
Mozoncillo	28	50
Nieva	113	28
Ortigosa de Pestaño	30	04
Revenga	85	63
Rapariegos	126	33
Santa María de Nieva	94	43
Santiuste de San Juan Bautista	40	24
Segovia	31	54
Torreiglesias	603	66
Tolocirio	6	46
Turégano	48	68
Zamarramala	423	72
Total	2595	02

Sr. Marqués de Casa Blanca.

Escalona	209	48
Revenga	85	50
Sauquillo	2142	63
Segovia	76	95
Total	2514	56

Sr. Marqués de Paredes.

Abades	53	20
Anaya	862	29
Bernardos	37	71
Fuentemilanos	313	88
Laguna Rodrigo	448	61
Martin Muñoz de las Pendas	444	92
Migueláñez	100	23
Oyuelos	2	32
Revenga	6	17
Segovia	226	10
Total	1950	94

Villeguillo	11	40
Total	2506	13
<i>D. José Bermudez de Castro.</i>		
Abades	53	20
Balisa	61	73
Garcillan	312	55
Marazuela	7	69
Oyuelos	660	90
Pascuales	27	36
Palazuelos	38	*
Paradinas	864	87
Segovia	207	29
Valverde	133	*
Villoslada	16	57
Total	2383	46

<i>D. Bonifacio Odriozola Rodriguez.</i>		
Aguilafuente	27	64
Armuña	502	17
Fuentepelayo	615	03
Juarros de Riomoros	213	43
Miguel Ibañez	26	60
Navas de S. Antonio	38	*
Ontoria	612	32
Pinarnegrillo	37	24
Segovia	30	02
Total	2102	45
<i>D. Ramon Vocos y Quijada.</i>		
Villaverde de Iscar	2099	31
Total	2099	31

<i>D. Melchor Rojero Lopez.</i>		
Bernuy de Coca	20	08
Ciruelos de Coca	137	75
Donhierro	114	34
Martin Muñoz de la Dehesa	45	60
Martin Muñoz de las Pendas	50	16
Montejo de Arévalo	69	73
Rapariegos	206	28
S. Cristóbal de la Vega	927	54
Santiuste de San Juan Bautista	257	12
Tolocirio	193	09
Villagonzalo	10	45
Total	2032	14
<i>D. Agustin Alfaro Godin.</i>		
Muñopedro	2030	96
Total	2030	96
<i>D. Paulino Rodríguez.</i>		
Aragoneses	27	36
Basardilla	26	84
Bernuy de Coca	48	23
Caballar	69	63
Ciruelos de Coca	15	96
Codorniz	145	35
Fuentemilanos	196	17
Huertos	123	88
Higuera	104	40
Lastrilla	69	63
Marazoleja	553	62
Madrona	66	50
Muñopedro	4	98
Ochando y Pascuales	2	47
Ontoria	2	47
Ortigosa de Pestaño	25	68
Palazuelos	9	50
Paradinas	37	31
Segovia	108	87
Torrecaballeros	37	38
Valverde	179	74
Vegas de Matute	32	47
Villagonzalo	77	14
Villeguillo	45	56
Zamarramala	3	70
Total	1950	94

<i>Sr. Marqués de Cuellar.</i>		
Arroyo de Cuellar	25	27
Chane	62	98
Chatun	21	72
Cuellar	178	60

Fuentes de Cuellar	8	84
Gomezserracín	30	63
Lastras de Cuellar	831	75
Lovingos	28	47
Mata de Cuellar	11	97
Navalmanzano	86	11
Ontalvilla	60	80
Pinarejos	13	15
Sanchonuño	33	72
S. Cristóbal de Cuellar	11	21
S. Martin y Mudrian	160	76
Zarzuela del Pinar	32	79
Total	1898	77

<i>Sr. Marqués de Ordoño.</i>		
Año	93	10
Carbonero de Ahusin	6	75
Carbonero el Mayor	210	

Gallegos.....	38
Matabuena.....	14 56
Migueláñez.....	83 50
Ortigosa de Pestaño.....	2 28
Pedraza.....	213 66
Pinilla-Ambroz.....	32 72
Puebla de Pedraza.....	14 33
Rebollo.....	31 92
San Pedro de Gaillós.....	10 45
Santiuste de Pedraza.....	12 95
Segovia.....	319 20
Torre Valde San Pedro.....	4 80
Turégano.....	57 83
Valdevacas.....	171 19
Total.....	1353 06

D. Santiago Llorente García	
Armuña.....	4 94
Bernardos.....	33 35
Bernuy de Coca.....	6 28
Coca.....	11 31
Fuente de Santa Cruz.....	84 60
Migueláñez.....	11 35
Moraleja de Coca.....	436 36
Navia de la Asunción.....	592 51
Villaverde de Iscar.....	49 18
Villeguillo.....	32 96
Total.....	1262 84

D. Gabino Tomé	
Mozoncillo.....	148 74
Palazuelos.....	142 50
Segovia.....	841 51
Trescasas.....	118 33

Total.....	1251 08
------------	---------

Sr. Marqués de Castroserna.	
Aldealcorvo.....	18 47
Barbolla.....	110 77
Cantalejo.....	46 17
Castroserna de Arriba.....	384 65
Cerezo de Abajo.....	163 28
Condado.....	25 65
Duraton.....	112 10
Perorrubio.....	132 24
San Pedro de Gaillós.....	19 »
Santa Marta.....	34 01
Sepúlveda.....	29 93
Valdesimonte.....	15 67
Valleruela de Sepúlveda.....	4 94
Ventosilla.....	32 30
Villar de Sobrepeña.....	61 50
Uruéñas.....	24 70
Total.....	1215 38

D. Félix Rico García.	
Aguilafuente.....	1183 89
Total.....	1183 89
Sr. Marqués de Perales.	
Espítar.....	1006 15
Segovia.....	422 55

Total	1128 70
-------------	---------

D. Francisco Arroyo.	
Barbolla.....	68 20
Cantalejo.....	17 48
Carrascal del Río.....	123 »
Castro de Fuentidueña.....	45 98
Castrogimeno.....	9 88
Castróserracín.....	3 80
Cedillo de la Torre.....	17 10
Condado.....	114 57
Fuenterrebollo.....	3 99
Puebla de Pedraza.....	306 69
Santo Tomé del Puerto.....	8 12
Sepúlveda.....	243 20
Turrubuelo.....	16 91
Uruéñas.....	78 28
Vallernela de Sepúlveda.....	8 75
Ventosilla.....	35 39
Villar de Sobrepeña.....	7 50
Total	1106 84

Veinte mayores contribuyentes por el impuesto industrial.

Cuotas.	
Ps. Cs.	

D. José River, Segovia.....	732 »
Manuel Herrero, id.....	678 20
Pedro Romero, id.....	495 »

Guillermo Tejero, Segovia	460
José Ochoa, id.....	421
Francisco Espinosa, id.....	392
Meliton Martín, id.....	375
Sebastián Larios, id.....	350
Félix Gutiérrez, id.....	350
Cándido Martín, id.....	342
Martín Carretero, id.....	342
Sr. Marqués de Perales, id.....	322
D. Zácarias Vázquez Capdevila, Cuellar	315
Agustín Velázquez, id.....	315
Rufino Martín de Grado, Riaza	315
Manuel Gómez, Segovia	290
Cipriano Marugán, id.....	230
Pedro Velasco, Sepúlveda	200
Carlos Lecea, Segovia	200
Gregorio Sáez, id.....	192

motivo, será por el tiempo que dure la guerra, y dará opción a la gratificación de cien pesetas, y al haber respecto de Ultramar, desde el día en que aquél se firme, y el cual es de una pesetas cincuenta céntimos diarios.

7.^o Los Jefes y Oficiales que se destinan á los Batallones expedicionarios, recibirán con cargo á la mencionada baja el valor del pasaje hasta Cádiz, y dos pagas sin cargo.

Segovia 15 de Febrero de 1872.—Es copia.—El Teniente Coronel Comandante, *Antonio Olmedo.*

Dirección general de Infantería, 7.^o Negociado.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 8 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

El tiempo por que podrán alistarse en los Cuerpos los individuos y clases de tropa para la formación de los dos Batallones con destino á Cuba, se ha fijado como mínimo la duración de la Compañía, pero esto, no obstante, serán admitidos al reenganche con opción a premio por un número determinado de años, con arreglo á la ley de 27 de Abril de 1870, los que así lo deseen, cuya mitad de la primera cuota recibirán también en el acto del alistamiento de los fondos facilitados por la Caja general de Ultramar.

Segovia 15 de febrero de 1872.—Es copia.—El Teniente Coronel Comandante, *Antonio Olmedo.*

Administración principal de Correos de Segovia.

La Dirección general de Correos con fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

La Dirección general de Postas de Francia participa á esta de mi cargo que durante el presente año, las expediciones de los buques-Correos entre Marsella y Malta, se han fijado en los días 1.º y 15 de cada mes. Yo participo á V. para su conocimiento y á fin de que á este orden dé toda la publicidad posible, debiendo advertirle, que para fijar la fecha de salida de la correspondencia para Malta, habrá de tener presente que la misma es indiscutible que se encuentre en Marsella el día anterior al fijado para las expediciones.

Lo que se hace saber á los Señores Alcaldes a quienes se refiere el particular, no obstante convocarles con esta fecha por comunicación especial á fin de que ninguno alegue ignorancia.

Segovia 14 de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Modesto García.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco González Chía, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que se siguen por Don Antonio Hernández Barbero, como apoderado del Excmo. Sr. Duque de Frias, con Felipe Baeza y otros vecinos de Santiuste de Pedraza, se sacan á pública subasta:

Veinte primales blancos, merinos, á doce pesetas, cincuenta céntimos cada uno.

Cuarenta carneros de cuatro y seis dientes, tasados á diez pesetas veinticinco céntimos uno.

Doce carneros á diez y ocho pesetas uno.

Veinte borros merinos blancos, á doce pesetas cincuenta céntimos uno.

Quince borros de idem á once pesetas una.

Cuarenta carneros de seis y cuatro dientes, á diez y siete pesetas cincuenta céntimos uno.

Diez ovejas de cuatro seis dientes y cerradas á doce pesetas una.

Tres cabras cerradas á veintidós pesetas cada una.

Tres primas á diez y siete pesetas.

Una yegua cerrada, pelicana, en doscientas pesetas.

Un novillo pelo retinto de dos años, en ciento setenta y cinco pesetas.

Una novilla idem, pelo negro, en doscientas idem.

Otra pelo retinto en doscientas doce pesetas.

Quince primales merinos blancos, á trece pesetas una.

Quince idem, á doce cincuenta céntimos.

Quince borros de igual clase á once pesetas.

Otras quince borros á idem.

Doce carneros cerrados á diez y ocho pesetas cada uno.

Para cuyo remate se ha señalado el dia primero de Marzo próximo de once á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado donde se admitirán las posturas que se hicieren.

Dado en Segovia 8 de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco González Chía.—Por mandado de S. S., Celestino Pérez Conejero.

Juzgado municipal de Coca.

En virtud de providencia judicial, se saca á pública subasta una tercera parte de casa, sita en casco de esta villa, y su calle Valdenero 8, manzana número, justipreciada en ciento sesenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, que linda á N. y O. con casa y corral de Juan Catalina González, y á S. con otra tercera parte, particion con la que se vende, propia de Alejandra Quesada Aparicio, vecina de Madrid, y á P. con dicha calle.

La parte que se vende mide doscientos cuarenta y siete pies y medio superficiales, la parte cubierta, y el corral seiscientos noventa y seis. El remate tendrá efecto en la audiencia de este Juzgado municipal. Casa Consistorial, el veintinueve del corriente de 14 á 12 de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Coca 8 de Febrero de 1872.—El Juez municipal, Venancio Rincón.

ANUNCIO PARTICULAR.

Se arrienda para pasto una dehesa titulada Cabezas en término de Gallegos. Tiene 500 obradas de cabida, cercada de pared, con monte bajo y buen abrevadero. El arriendo será por un año, ó hasta el 15 de Octubre próximo según mejor convenga. El que le interese podrá tratar con Felipe de Andrés, y consocios vecinos de dicho pueblo.